





## PAGINAS

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 3781 — De don Ricardo Arias .....	8 al 8
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera .....	9
No. 3778 — De don Manuel Ayuso, .....	9
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo, .....	9
No. 3776 — De don Pedro Flore, .....	9
No. 3770 — De doña Santos Scalomé Arroyo y Pastor Arroyo. ....	9
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López .....	9
No. 3758 — De don Rafael Veneri, .....	9
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz, .....	9
" 3755 — De don Tokichi Maehashi, .....	9
No. 3750 — De don Manuel González .....	9
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc. ....	9
No. 3476 — De Amanda Soto o Sotto .....	9 al 10
No. 3743 — De don Carlos Rafael Seco .....	10
No. 3736 — De doña Josefina Ortíz de Benavidez .....	10
No. 3735 — De don Florencio Miy .....	10
No. 3731 — De don Joaquín Ramos Fernández .....	10
No. 3730 — De don José Cieri .....	10
No. 3725 — De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi .....	10
No. 3724 — De don José García Pérez .....	10
No. 3723 — De doña Waldina Lobo de Quiñones .....	10
No. 3714 — De doña Clarisa Montoya de Paz, .....	10
No. 3713 — De don Silvio Rodríguez .....	10
No. 3712 — De doña Angela Vargas de Díaz .....	10
No. 3711 — De doña Felisa Magne de Ontiveros .....	10 al 11
No. 3705 — De don Segundo I. Sánchez .....	11
No. 3694 — De don Napoleón Vazquez y otra, .....	11
No. 3693 — De don Nicolás Fuentes .....	11
No. 3687 — De don Cruz Viveros y otros, .....	11
No. 3686 — De doña Rafaela Colque de Guanuco, .....	11
No. 3684 — Testamentario de don Félix del Carmen A'bro, .....	11
No. 3679 — De don Matías Condorí y otra .....	11
No. 3674 — De don Severo Adet Palacios, .....	11
No. 3670 — De don Pedro Muñoz Fernández. ....	11
No. 3669 — De doña Mercedes Moya de Toranzos o etc. ....	11
No. 3656 — De doña Cleofé Flores de Caniza y otro .....	11
No. 3652 — De doña Cleofé o María Cleofé Chiliguay, .....	11
No. 3651 — De doña Inosencia Baéz, .....	12
No. 3650 — De don Rufino Lino .....	12
No. 3649 — De doña Napoleona Sisneros de Rodríguez, .....	12
No. 3648 — De doña Dolores Cantoya de Jándula .....	12

## POSESION TREINTAÑAL

No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma, .....	12
No. 3762 — Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condorí, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate .....	12
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto de La Viña, .....	12
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña, .....	12 al 13
No. 3744 — Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate .....	13
No. 3704 — Deducido por Miguel y Sixto Cornelio Mendoza, sobre un inmueble ubicado en Metán .....	13
No. 3699 — Deducido por doña Bonifacia D. de Llatser y otras, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad .....	13

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán, .....	13
No. 3726 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia .....	13

## REMATES JUDICIALES:

No. 3768 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar .....	13
No. 3767. — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto .....	13
No. 3766 — Por José María Decavi, en la sucesión de don Ignacio González .....	13 al 14
No. 3765 — Por José María Decavi, en el Ejec. Antonio Mena vs. Camilo Chaile .....	14
No. 3719 — Por José María Decavi, en la sucesión vacante de Basilio Moya, .....	14
No. 3698 — Por Alberto López Cross, en los autos "División de condominio Dr. Merardo Cuéllar vs. María S. Sánchez de Lescano y otros, .....	14

## CANCELACION DE FIANZA:

No. 3655 — En el pedido formulado por el Dr. José María Saravia, .....	14
--	----

## CITACION A JUICIO:

No. 3708 — De los herederos de doña María Concepción Lenes .....	14
No. 3707 — De don Juan P. Bailón Canchi y doña Teodora Margarita Canchi .....	14

## VENTA DE NEGOCIO:

No. 3772 — Del negocio de Electricidad de propiedad de José Pastor Morales, ubicado en esta ciudad, .....	14
---	----

**CONTRATOS SOCIALES**

No. 3783 — Modificación del contrato de la razón social "Sociedad Comercial Zanotti y Miller de Resp. Ltda" ..... 14

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

No. 3774 — De la Sociedad "Laboratorio CORVI", ..... 15

**LICITACIONES PUBLICAS:**

No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial

No. 3769 — De Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos en las localidades de "Tilcara" (Jujuy, y Metán (Salta) ..... 15

No. 3760 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para ampliar y reeleccionar el local que ocupa la Escuela "Antonino F. Cornejo" de Campo Santo, ..... 15

No. 3680 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para los trabajos de "Defensa sobre el Río Rosario" ..... 15

**CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:**

No. 3782 — De "La Curtidora Salteña" Soc. Anónima Comercial e Industrial, para que puedan optar nuevas acciones ..... 15

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 15

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** ..... 15

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 15

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

**Decreto No. 9761-E.**

Salta, Mayo 26 de 1948.

Visto el expediente No. 10643/47 relacionado con los trámites para la expropiación de terrenos en la localidad de Joaquín V. González en cuya foja 53 la Dirección General de Inmuebles solicita la provisión de fondos en las sumas de \$ 378.17, para ser consignada a disposición del propietario del inmueble a expropiarse y \$ 500.—, para sufragar los gastos de replanteo y entrega de los terrenos a la Secretaría de Salud Pública; atento a que estos gastos están comprendidos en los que autoriza el artículo 4o. del Decreto N.º 7297 de fecha 11 de diciembre de 1947,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1o. — Por Contaduría General liquídese a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 878.17 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a atender los gastos de referencia.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida "Obras a efectuar por la Dirección Provincial de Sanidad", Art. 11, inciso b) de la Ley 770.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 9762-E.**

Salta, Mayo 26 de 1948.

Expediente No. 5556/D/1948.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a su favor la suma de \$ 8.479.72, correspon-

diente al 10% de la obra: "Mercado Frigorífico Embarcación", adjudicada por decreto número 7321/47 al señor Luis Moreno Díaz, en la suma de \$ 84.797.26;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1o. — Por Contaduría General liquídese a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.479.72 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente al 10% del monto de la obra "Mercado Frigorífico Embarcación", adjudicada por decreto número 7321/47 al señor Luis Moreno Díaz.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "Contribución Gobierno Nacional — Plan Obras. Decreto No. 16515".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 9763-E.**

Salta, Mayo 26 de 1948.

Expediente No. 6567/C/1948.

Visto este expediente por el que Contaduría General solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.000.—, a fin de atender con dicho importe los gastos de instalación y funcionamiento de la Sección Patrimonial de Bienes del Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1o. — Con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquídese a favor de Contaduría General la suma de \$ 2.000.—, (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de instalación y funcionamiento de la Sección Patrimonial y Registro de Bienes del Estado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 2, Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 9764-E.**

Salta, Mayo 26 de 1948.

Expediente No. 16.224/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución del importe de \$ 59.50 m/n. que el señor Jorge O. Carrera, pagara por error en concepto de contribución territorial por los años 1945 y 1946 de la propiedad catastrada bajo el No. 2031 del departamento de la Capital; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1o. — Liquídese a favor de Dirección General de Rentas, por el concepto precedentemente expresado y con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 48.70 (CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CTVS. M/N.), importe éste que debe aplicarse al pago del impuesto de contribución territorial por el catastro No. 2030 del Departamento de la Capital, de propiedad del Sr. JORGE O. CARRERA, correspondiente a los años 1945/1946.

Art. 2o. — En lo que respecta a la suma de \$ 10.80 (DIEZ PESOS CON OCHENTA CTVS. MONEDA NACIONAL), que falta para completar el reintegro solicitado y que fuera abonada por adicional Ley No. 380, debe hacerse efectiva por Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1o. del presente decreto, se

imputará al rubro "Cálculo de Recursos 1948 - Renta Atrasada".

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9765.E.

Salta, mayo 26 de 1948.

Expediente No. 16.223/48.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la devolución a favor de la sucesión Raimundo Echenique de la suma de \$ 57,85 m/n., que fuera abonada de más, por concepto de contribución territorial por el año 1947 de la propiedad sita en Departamento de Campo Santo, catastro No. 1258; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor de la SUCESION RAIMUNDO ECHENIQUE la suma de \$ 48,35 (CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.); por devolución del importe de contribución territorial pagado de más por el año 1947, por el inmueble catastrado bajo No. 1258, ubicado en el Departamento de Campo Santo.

Art. 2.º — En lo que respecta a la suma de \$ 9,50 (NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), que falta para completar el valor reclamado, debe hacerse efectiva por Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3.º — El importe que dispone liquidar por el artículo del presente decreto se imputará, al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1948, RENTA ATRASADA".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9766.E.

Salta, mayo 26 de 1948.

Expediente No. 4757/C/48 — (Submesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor de los señores Antonio E. Mená y Pedro Matar, del importe de la multa de \$ 50— m/n., que oportunamente le fuera aplicada a cada uno, por resolución de Jefatura de Policía y por haber infringido el artículo 52; inciso 2.º de la Ley 535 de Contraversiones Policiales; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor del señor ANTONIO E. MENA, la suma de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.); importe de la multa que oportunamente le fuera aplicada por resolución de Jefatura de Policía y por haber infringido el artículo 52, inciso 2.º de la Ley 535 de Contraversiones Policiales.

Art. 2.º — Liquidese a favor del señor PEDRO MATAR, la suma de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.); importe de la multa que oportunamente le fuera aplicada por resolución de Jefatura de Policía y por haber infringido el artículo 52, inciso 2.º de la Ley 535 de Contraversiones Policiales.

Art. 3.º — Los importes que se disponen devolver por los artículos anteriores y que en total asciende a \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1948, RENTA ATRASADA".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 3767.E.

Salta, mayo 26 de 1948.

Expediente No. 15001/1948.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación pública, que en mérito a lo dispuesto por Decreto No. 8446/48 convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de la Escuela Enológica en Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, se ha efectuado en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas que rigen sobre el particular, habiéndose presentado a la misma los siguientes proponentes:

**Antonelli y Barbieri:**

-Con un aumento del 23,80% sobre el presupuesto oficial de \$ 221.181.75, o sea por la suma de \$ 273.823.01.

**Empresa "ECORM":**

Con un aumento del 21% sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de \$ 267.629.92.

**Mazzotta y Cadú:**

Con un aumento del 18,64% o sea en la suma de \$ 262.410.03.

Que como se desprende del cuadro que antecede, la propuesta más conveniente es la presentada por la empresa Mazzotta y Cadú;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Arquitectura y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública realizada por ante el señor Escribano de Gobierno, por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo con fecha 10 de abril de 1948

para la construcción de la obra "Escuela Enológica en Cafayate".

Art. 2.º — Adjudicase a la empresa Contratista Mazzotta y Cadú, la construcción de la obra de referencia con un aumento sobre el presupuesto oficial del 18,64%, o sea en la suma total de \$ 262.410.03 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON TRES CENTAVOS M/N.), trabajos éstos que deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y planos respectivos que corren agregados a las presentes actuaciones.

Art. 3.º — Por Contaduría General liquidese a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 31.489.20 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atienda los gastos del 5% y 7% para imprevistos e inspección, respectivamente, de la obra en cuestión.

Art. 4.º — El Gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que en total asciende a la suma de \$ 292.899.23 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), se imputará a la Partida Obras a efectuar por el Gobierno de la Provincia, prevista en el inciso e) Artículo 11 de la Ley No. 770.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9768.E.

Salta, mayo 26 de 1948.

Expedientes Nros. 5283, 5768, 4269, 4184, 4183, 5865, 5866, 4182, 5878, 5875, 6002, 5874, 6038, 6008, 6009, 6012, 5446, 5603, 5890, 5940, 5899, y 5895/D/48.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de las localidades de: El Quebracho (Anta); Cerrillos; La Merced (Cerrillos); Capita; Chicoana; El Carril; Pulares y Bella Vista (Chicoana); Guachipas; Metán Viejo (Metón); Rosario de la Frontera; Rosario de Lerma; y Campo Quijano (Rosario de Lerma) con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación), sus Decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5.º y 6.º de la Ley No. 12.830, que controlan y regulan la totalidad de los Decretos Nacionales y Provinciales complementarios de la misma dictados hasta este momento, haciéndose por consecuencia posibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos, a la importancia de la firma infractora y a

lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12.830:

SUCESION SANTIAGO GONZALEZ (Tienda y Almacén) El Quebrachal (Anta) (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por Decreto No. 32506/47, marcación incompleta de las mercaderías de tienda, carecer de lista y carteles anunciadores de precios oficiales y alteración de los mismos, ramo almacén) \$ 3.500.—

ANTONIO ZORRILLA (Bar) Güemes s/n. Cerrillos (alteración de precios oficiales, vender el vino a mayor precio que el fijado) \$ 100.—

GAUDIOSO PASTRANA (Despacho de bebidas) La Merced (Cerrillos) (por vender el vino a mayor precio que el fijado oficialmente) \$ 20.—

JORGE LOPEZ (Hotel y almacén) La Merced (Cerrillos) (por vender el vino a mayor precio que el fijado oficialmente) \$ 50.—

JUAN GUAYMAS (Despacho de bebidas) La Merced (Cerrillos) por vender vino a mayor precio que el fijado oficialmente) \$ 20.—

JOSE COLL S. R. Ltda. (Vinería) Urquiza 524 Ciudad (por vender vino de San Juan como si fuera de producción local, sin hacerlos constar en las boletas de venta) \$ 495.—

JOSE CADENA (Ramos Generales) El Carmen y España (Chicoana) (alteración de precios máximos) \$ 400.—

ANTONIO MONILLO Y COMPAÑIA (Ramos Generales) El Carmen y Libertad (Chicoana) (por no llevar en regla la documentación exigida por Decreto 32506/47) \$ 250.—

NORAS TAYRA (Ramos generales) Libertad s/n. Chicoana (por carecer de marcación la mercadería de tienda, no exhibir carteles anunciadores de precios oficiales, Ramo almacén y no entregar boletas de venta a los clientes) \$ 150.—

ALNED YARED (Frutería y verdulería) Libertad s/n. Chicoana (por no exhibir lista de precios) \$ 30.—

ANTONIO MARTINEZ (Tienda y almacén) El Carril (Chicoana) (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por decreto 32506/47 y no exhibir lista y carteles anunciadores de precios oficiales) \$ 350.—

ENRIQUE HILAL (Ramos generales) El Carril (Chicoana) por no llevar la documentación exigida por decreto No. 32.506/47 y carecer de marcación un lote de mercaderías) \$ 200.—

JOSE SEIJAS (Bar) El Carril (Chicoana) por no exhibir lista de precios oficiales, Decreto No. 8167/48) \$ 30.—

ALBERTO LEON (Abasto de Carne) Pulares (Chicoana) por no llevar el libro de quejas, Decreto 8769/48 y no entregar oportunamente el cebo vacunó de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1o. del Decreto 7323/47) \$ 80.—

NICOLAS TULÁ (Almacén y despacho de bebidas) Pulares (Chicoana) (por no exhibir lista de precios oficiales, Decreto 8167/48, alteración de los mismos y no tener el libro de quejas Decreto No. 8769/48) \$ 50.—

YAZLLE Y ALE (Tienda, almacén y despacho de bebidas) Bella Vista (Pulares - Chicoana) (por no exhibir carteles anunciadores de precios oficiales "ramo almacén", no exhibir lista de precios oficiales Decreto No. 8167/48 y no tener el libro de quejas, Decreto 8769/48) \$ 300.—

JOSE NAUN (Tienda y almacén al por menor) Guachipas (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por Decreto 32506/47 carecer de marcación un lote de mercaderías y no exhibir lista y carteles anunciadores de precios oficiales "Ramo Almacén") \$ 300.—

KALIN YARADE (Tienda y almacén) Guachipas (por no llevar oportunamente la documentación reglamentaria exigida por Decreto No. 32506/47) \$ 200.—

MARIA LUISA DE SEGURA (Almacén al por menor) Guachipas (por no exhibir carteles anunciadores de precios oficiales) \$ 15.—

DANIEL PULITA (Almacén y despacho de bebidas) Metán Viejo (Metán) (por no exhibir lista de precios oficiales, Decreto No. 8167 del 48) \$ 30.—

ERNESTO SANCHEZ (Confitería) Güemes 401 (Rosario de la Frontera) (alteración de precios oficiales y no exhibir la lista que dispone el decreto 8167/48) \$ 200.—

SEBASTIAN MARTINEZ (Tienda y almacén) Avenida Cecilio Rodríguez s/n. Rosario de Lerma (por no tener en regla la documentación exigida por Decreto 32506/47) \$ 100.—

JOSE ALTAMIRANO (Bar) Alem s/n., Rosario de Lerma (por no llevar el libro de quejas, Decreto 8769/48) \$ 10.—

SAMUEL REGEN (Tienda y almacén) 9 de Julio s/n. Campo Quijano (Rosario de Lerma) (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por Decreto 32506/47) \$ 400.—

ROSALIA P. DE CASTILLO (Despacho de bebidas) 9 de Julio s/n. Campo Quijano (Rosario de Lerma) (por no exhibir lista de precios oficiales, Decreto 8167) \$ 10.—

Art. 2o. — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3o. — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto No. 5280-E del 31 de julio de 1947, y obviadas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9769-E.  
Salta, mayo 26 de 1948.  
Expediente No. 5500/D/48.

Visto la renuncia presentada al cargo de Cadete 3o. de Dirección General de Comercio e Industrias por el señor José Manuel Rodríguez,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Acéptase con anterioridad al 24 de marzo ppdo., la renuncia presentada por el Cadete de 3a. de Dirección General de Co-

mercio e Industrias, señor JOSE MANUEL RODRIGUEZ.

Art. 2o. — Designase con anterioridad al 1o. de mayo en curso, Cadete de 3a. de la Dirección General de Comercio e Industrias, en reemplazo del señor José Manuel Rodríguez, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor al señor GREGORIO ARAMAYO, Clase 1838 --- Matrícula No. 3.924.664 — D. M. 63.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Cuenta Especial "Fondos provenientes Leyes" 12830 y 12983.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9778-E.  
Salta, Mayo 28 de 1948.  
Expediente No. 6160/C/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor de los señores Vivian y Herrerías, de la suma de \$ 709.07 m/n.; y

**CONSIDERANDO:**

Que según consta en el acta corriente a fs. 3 los trabajos ejecutados en el Pabellón de Aislamiento en el Hospital San Roque de Embarcación, han sido recibidos con carácter definitivo por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Líquidese a favor de los señores VIVIAN Y HERRERIAS, la suma de \$ 709.07.— (SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/N.), importé correspondiente a los depósitos del 10% de garantía de los certificados Nros. 1 y 2 de la obra "Pabellón de Aislamiento— Hospital San Roque de Embarcación".

Art. 2o. — El Importe que se dispone liquidar por el art. anterior, se imputará a la Cuenta "Depositantes en Garantía Ley 441".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución No. 570-E.  
Salta, mayo 28. de 1948.  
Expediente No. 6580/D/48.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Minas y Geología,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1o. — Autorízase al señor Escribano de Minas, don Angel Neo, para que en reemplazo del Habilitado Pagador de la Dirección General de Minas y Geología, señor Rafael A. Del Carlo, efectúe el pago de los haberes del personal por el corriente mes.
- 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 571-E.

Salta, mayo 28 de 1948.

Expediente No. 6555/D/48.

Visto este expediente por el que Dirección General de Comercio e Industrias eleva a consideración y aprobación de este Departamento la Resolución No. 46 dictada en fecha 18 de mayo en curso;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1o. — Apruébase la resolución No. 46 dictada en fecha 18 de mayo en curso por la Dirección General de Comercio e Industrias, cuya parte dispositiva dice:
- Art. 1o. — Inspección general dispondrá que personal de la misma practique una minuciosa verificación de la existencia de cubiertas en plaza, procediendo de inmediato a la intervención de las mismas en los comercios mayoristas y Representantes de dichos elementos. — Art. 2o. — El funcionario que practique la inspección o intervención de tales mercaderías, notificará al propietario de la casa inspeccionada que debe denunciar de inmediato a esta Dirección General de Comercio e Industrias toda la existencia que tuviere y las que reciban en lo sucesivo, a los efectos de intervenir en su distribución.
- Art. 3o. — Los partes de intervención deberán pasar, por la vía correspondiente, a División Contaduría, la que se encargará de librar las órdenes de compra respectivas en la forma de práctica".
- 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 9751-A.

Salta, mayo 24 de 1948.

Expediente No. 10.401/48.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva para su

aprobación el convenio suscrito con la Municipalidad de Iruya, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley 780,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el siguiente convenio suscrito entre el Intendente Municipal de Iruya y el Director General de Educación Física

"Art. 1o. — Cada Municipalidad adherida al presente Convenio, constituirá una Delegación Local, de acuerdo a la organización, funciones y obligaciones que señalan los Arts. 7o., 8o. y 9o. de la Ley No. 780 y este articulado.

"Art. 2o. — Con el propósito de que las Delegaciones Locales, puedan cumplir con los fines que se han perseguido en su creación, la Dirección Provincial de Educación Física, hará llegar a las Municipalidades adheridas, los beneficios de la Ley 780, destinando a tales efectos partidas para el cumplimiento del Art. 8o. de la Ley de referencia, y para la realización de los "Juegos Deportivos Municipales", cuya organización se contempla en este convenio.

"Art. 3o. — A medida que sus recursos lo permitan, la Dirección Provincial, construirá en cada Municipio un campo deportivo para el normal y eficiente desarrollo de la Educación Física, en todo el territorio de la Provincia, campos deportivos que pondrá bajo el control de las Delegaciones Locales, las que deberán velar por su conservación.

"Art. 4o. — La Dirección Provincial de Educación Física, proveerá a la Delegación Local de los materiales estables y renovables para el normal funcionamiento de los campos deportivos a que se hace referencia en el Art. 3o. del presente Convenio.

"Art. 5o. — Los empleados de las Municipalidades adheridas al presente Convenio, podrán hacer uso de las instalaciones deportivas de la Delegación Local y de la Dirección Provincial.

"Art. 6o. — Siendo la Delegación Local el organismo rector del deporte en cada Municipio, ejercerá la superintendencia de todos los clubes y entidades deportivas dentro de la jurisdicción de su distrito, controlando y asesorando cuando así lo fuese requerido.

"Art. 7o. — A los efectos del Art. 6o. cada Delegación Local, deberá poseer un registro especial, donde se inscribirán todos los Clubes y entidades deportivas que funcionen dentro de la jurisdicción de cada Comuna:

"Art. 8o. — Velando por la salud del atleta participante en actividades deportivas, cada Delegación Local, deberá exigir el examen físico - médico, previo a toda competencia.

"Art. 9o. — El uso de los campos de juegos, gimnasios y materiales de los mismos, por parte de los clubes y entidades deportivas, se hallará supeditado al cumplimiento de los artículos 7o. y 8o. del presente Convenio.

"Art. 10. — La falta de cumplimiento a cualquiera de los Artículos de este Convenio, por parte de los clubes y entidades deportivas, facultará a la Delegación Local, para no atender sus pedidos de subsidios o asesoramiento, ni facilitar sus campos de deportes, elementos o gimnasios.

"Art. 11. — La Delegación Local, podrá solicitar por intermedio de la Dirección Provincial de Educación Física, el retiro de la personería jurídica a los clubes y entidades deportivos dentro de la jurisdicción de su distrito, que desvirtuaran su misión y no llenaran los fines que dieron origen a su creación.

"Art. 12. — Cada Delegación Local, vigilará el estado sanitario de las instalaciones y campos de deportes de todas las instituciones inscriptas.

"Art. 13. — Todos los gimnasios que se hallen dentro de la jurisdicción de cada Comuna, que fueran instalados por la extinta Junta de Educación Física, y que son patrimonio de la Dirección Provincial de Educación Física, quedan bajo el control de la Delegación Local, la cual deberá velar por su conservación.

"Art. 14. — Las relaciones deportivas en todo el territorio de la Provincia, deberán promoverse por intermedio de las Delegaciones Locales respectivas.

"Art. 15. — Las relaciones de carácter internacional, provincial o territorial solo podrán efectuarse, previa autorización de la Dirección Provincial de Educación Física, que de acuerdo al Artículo 14 de la Ley 780, será quien tenga esa representación.

Art. 16. — Cada Delegación Local, organizará anualmente dentro de la jurisdicción de su distrito los "Juegos Deportivos Municipales", designación oficial de dicha justa, en la que se llevarán a cabo todos los deportes que en esa zona se practiquen y, de acuerdo a la Reglamentación que para los aludidos juegos dará a conocer la Dirección Provincial de Educación Física.

"Art. 17. — La Delegación Local, prestará a las Directoras de los establecimientos de enseñanza, la cooperación y ayuda necesaria para la realización de los torneos interescolares.

"Art. 18. — La Comunas adheridas al presente Convenio, se obligan a aplicar en las órdenes de pago que extienda la Tesorería Municipal, el gravamen a que se hace mención en el Art. 15 de la Ley 780, con las excepciones que señala el Art. 17 de la misma.

"Art. 19. — La Delegación Local, vigilará para que en todas las órdenes de pago se aplique el impuesto fijado por el Art. 15 de la Ley 780, de conformidad al Art. 21 de la misma.

"Art. 20. — La facultad concedida a las Municipales por el Art. 9o. de la Ley 780, para rentar al Secretario de la Delegación Local, incidirá en el presupuesto Municipal.

"Art. 21. — En las localidades que haya Sucursal del Banco Provincial de Salta, Tesorero Municipal, que a su vez será el encargado de la recaudación de los valores de Educación Física, depositará mensualmente en dicho Banco, el importe recaudado en el mes, importe que el Banco transferirá libre de comisión, a su Cásca Matríz de Salta, para el crédito de la cuenta "Dirección Provincial de Educación Física orden Director General y Jefe Administrativo". El depósito se efectuará por cuadruplicado quedando el original en poder del Banco, el duplicado en poder del Tesorero o Habilitado, y el triplicado y cuadruplicado se remitirá a la Dirección Provincial de Educación Física, juntamente con la Nota Balance, que a este fin se proveerá.

"Art. 22. — En las localidades que no haya Sucursal del Banco Provincial de Salta, el Te-

sorero o Habilitado de la Municipalidad adherida por el Convenio, remitirá lo recaudado durante el mes, por medio de bonos o giros postales o cheques sobre esta ciudad Capital, a la orden de la Dirección Provincial de Educación Física, juntamente con la Nota Balance, y hecho efectivo el envío, la Dirección efectuará el depósito correspondiente, enviando al remitente el duplicado del depósito que le servirá de comprobante para el descargo.

"Art. 23. — La Dirección Provincial de Educación Física, previo estudio del movimiento de valores, podrá conceder una comisión compensatoria para cubrir los gastos de adquisición y remisión de giros o bonos o posibles fallas, las que según los casos podrá ser hasta de un 5 por ciento sobre los valores recaudados.

"Art. 24. — Queda prohibido a las Municipalidades adheridas al presente Convenio, el expendio, libre y canje de los valores de Educación Física.

"Art. 25. — Queda facultada la Dirección Provincial de Educación Física, para controlar periódicamente o cuando lo estime oportuno, a las Municipalidades adheridas de acuerdo al Art. 21 de la Ley 780, sobre el cumplimiento de las disposiciones de la misma.

"Art. 26. — Los subsidios que señala el Artículo 8o., inc. a) de la Ley 780, deberán ser formulados a la Dirección Provincial de Educación Física, por intermedio de la Delegación Local.

Art. 27. — Otorgado el subsidio, éste se hará efectivo por intermedio de la Delegación Local, la cual deberá exigir a la entidad beneficiada la rendición de cuentas debidamente documentada, dentro de los 30 días de haber hecho efectivo dicho subsidio, documentación que deberá ser remitida a la Dirección Provincial de Educación Física, para su aprobación.

"Art. 28. — La Delegación Local remitirá a la Dirección Provincial de Educación Física su Memoria Anual, en forma que se reglamentará.

"Art. 29. — La Delegación Local, será directamente responsable ante la Dirección Provincial de Educación Física, del cumplimiento del articulado de este Convenio.

"Art. 30. — La Dirección Provincial de Educación Física, solo considerará los pedidos de las Delegaciones Locales de las Municipalidades adheridas, que hayan efectuado los depósitos correspondientes al tercer mes de recaudación del impuesto de Educación Física y que en lo sucesivo se encuentren al día.

"Art. 31. — La Delegación Local, podrá gestionar ante la Dirección Provincial de Educación Física, todas aquellas medidas que considere puedan significar un mejoramiento del sistema educacional físico, siempre que no contravengan las disposiciones de la Ley 780.

"Art. 32. — El presente Convenio se celebra "Ad referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, y los Concejos Deliberantes o Comisiones Municipales en su caso.

"Art. 33. — Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Provincia. — (Fdo.): Remo J. T. D. G. Troisi, Director General de Educación Física. — Timoteo Ramos, Presidente de la Comisión Municipal de Iruya. — Dionisio Apaza, Secretario".

Art. 2o. — Dése conocimiento del presente decreto al Banco Provincial de Salta, a los efectos de lo establecido en el Art. 21 del convenio transcripto precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Dantón Cermesoni  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Datés

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9781-A.

Salta, Mayo 29 de 1948.

Expediente No. 15.914/948.

Vista la factura de \$ 266.35 presentada por la firma Martorell & Altobelli, propietarios de la Estación de Servicio "Alberdi", por la provisión de repuestos y lubricantes, reparaciones efectuadas y pensión durante el mes de diciembre de 1947, de dos coches al servicio de este Ministerio; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito de DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con 35/100 (\$ 266.35) m/n, a favor de la firma MARTORELL & ALTOBELLI, por el concepto que se indica precedentemente; y con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del artículo 13, inciso 4o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Dantón Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9782-A.

Salta, Mayo 29 de 1948.

Expediente No. 10.446/948.

Vistas estas actuaciones; atento a los certificados médicos que corren a fojas 3 y 4, en los que consta la gravedad del niño Víctor Hugo Schomberg, a raíz de encontrarse afectado de un proceso cerebral que requiere una urgente intervención quirúrgica, siendo para ello indispensable su traslado a Buenos Aires; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acuérdate por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.—) m/n. a la señora JULIA FIGUEROA DE SCHOMBERG a fin de que atienda los gastos de su traslado a Buenos Aires al objeto indicado precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe

a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 13, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Dantón Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9783-A.

Salta, Mayo 29 de 1948.

Expediente No. 16.106/948.

Vista la factura de \$ 65.—, presentada por el señor Santiago Ramos, por la provisión a este Ministerio de una mesa para máquina de escribir en madera lustrada; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese a favor del señor SANTIAGO RAMOS, la suma de SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 65.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Dantón Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES DE MINAS

No. 623:

Salta, Abril 26 de 1948.

Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 19 por Secretaría, la Dirección General de Minas y Geología, Resuelve: Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento La Poma, iniciado por los señores Francisco Capobianco, Adolfo Vera Alvarado, Pedro Yapura y Pedro Mamani, Exp. 1027. Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos. Notifíquese, repóngase y archívese. —Luis Víctor Outes. —Ante mí: Angel Neo - Escribano de Minas".

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 3781. —EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS; y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta



días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3776:

EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ, Juez de Paz Propietario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.

Importe: \$ 20.— e/26/5 al 1/7/48.

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de Feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e) 24/5 al 30/6/48.

No. 3758. — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2.ª Nominación doctor Roque López Echeñique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

sición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

No. 3476 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/19/5 al 24/6/48.

siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

ves o día subsiguiente hábil en caso de feriado — Salta, abril 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 20.— e/13/5 al 18/6/48.

**No. 3743 — EDICTO — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/18/5 al 23/6/48.

**No 3730 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29. de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

**Nº 3714 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARISA MONTOYA DE PAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.  
 Salta, Abril 21 de 1948.  
 ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.  
 Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

**No. 3736 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

**No. 3725 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 20.— e/ 14/5 al 19/6/48.

**Nº 3713 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2da. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SILVIO RODRIGUEZ, citandose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
 Salta, abril 22 de 1948.  
 ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.  
 Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

**No. 3735 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
 Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

**No. 3724 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 20.— e/14/5 al 19/6/48.

**Nº 3712 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANGELA VARGAS DE DIAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
 Salta, Abril 23 de 1948.  
 TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
 Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

**No. 3731. — EDICTO — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día

**No. 3723 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña WALDINA LOBO DE QUIÑONES, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jue-

**Nº 3711 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA MAGNE DE ONTIVEROS, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para

que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe: \$ 20.—. e|11|5 al 16|6|48

No. 3705 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Segundo I. Sanchez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, Salta, abril 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—. e|10|5 al 15|6|48

No. 3694 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NAPOLEÓN VAZQUEZ y MANUELA HURTADO DE LISARAZU (antes DE VAZQUEZ) y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán durante ese período en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Salta, Abril 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—. e|7|5 al 12|6|48.

No. 3693 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don NICOLAS FUENTES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 29 de abril de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—. e|5|5 al 11|6|48.

No. 3687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRUZ VIVEROS, de LORENZO YONAR y de BRAULIA VIVEROS DE YONAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 9 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—. e|5|5 al 11|6|48.

No. 3686. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAFAELA COLQUE DE GUANÚCO, y se cita y emplaza por el término de treinta

días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 24 de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—. e|5|5 al 11|6|48.

No. 3684 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Félix del Carmen Albero y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren o con derecho a los bienes de esta testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamados Ramón Rolando Albero y Natalia Baldoni y el albacea don Rafael E. Albarracín, para que se presente a hacerlos valer en legal forma. Salta, Abril 26 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe: \$ 20.—. e|4|5 al 10|6|48.

No. 3679. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, 1a. Instancia, 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MATIAS CONDORI y VICEN. TA CANCHI DE CONDORI, y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, abril 16 de 1948.

Roberto LERIDA, Escribano - Secretario.  
Importe: \$ 20.—. e|3|5 al 9|6|48.

No. 3674 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SEVERO ADET PALACIOS, y se cita y emplaza por el término treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 26 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.—. e|30|4 al 8|6|48.

No. 3670 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Muñoz Fernández, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Entre li-

neas: y Boletín Oficial" Vale.  
ROBERTO LERIDA Escribano Sec.  
Importe \$ 20.—. e|29|4 al 7|6|48

No. 3669 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MERCEDES MOYA DE TORANZOS o MERCEDES ARAMAYO MOYA DE TORANZOS y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacer valer en legal forma. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 22 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Sec.  
Importe \$ 20.—. e|29|4 al 7|6|48

No. 3656 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Cleofé Flores de Caniza y de Rumualdo o José Rumualdo Caniza y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—. e|24|4 al 2|6|48

### No. 3652 — JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL

SUCESORIO. Salta, 13 de diciembre de 1947. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales, y en mérito al favorable dictamen del Señor Fiscal del M. Público y del Señor Defensor Oficial de Menores, declárase abierto el juicio sucesorio de CLEOFÉ o MARIA CLEOFÉ CHILIGUAY, y cítese por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y al Señor Apoderado del H. Consejo General de Educación, y líbrense los oficios a los efectos de los arts. 3284 del C. Civil y 2º de la Ley 406. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Ante mí: ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.—. e|23|4 al 1º|6|48.

**Nº 3651 — SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez Interino del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª. Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Inocencia Baez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo nueve de 1948.

**ROBERTO LERIDA —** Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.

e|23|4 al 1º|6|48.

**Nº 3650 — EDICTO: — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **DON RUFINO LINO**

y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 7 de 1948.

**CARLOS E. FIGUEROA —** Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.

e|23|4 al 1º|6|48.

**Nº 3649 — EDICTO — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **DOÑA NAPOLEONA SISNEROS DE RODRIGUEZ**

**Y SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DURANTE 30 días en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.**

Salta, Abril 7 de 1948.

**CARLOS E. FIGUEROA —** Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.

e) 23|4 al 1º|6|48.

**Nº 3648 — EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **DOLORES CANTOYA DE JÁNDULA**, citando y emplazando por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE", a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a fin de que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley, Lunes y jueves o día cretaria. Lo que hago saber a sus efectos siguiente hábil para notificaciones en Setos. Salta, 12 de marzo de 1948.

**CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. —** Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.

e) 22|4 al 31|5|48.

**POSESION TREINTAÑAL**

**No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948.

Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Librense los oficios, solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — **ARANDA.** — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — **CARLOS E. FIGUEROA —** Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/28/5 al 2/7/48.

**No. 3762. EDICTO: Posesión Treintañal** — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condori deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Loroquasi, Departamento de Cafayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemus Condori. A lo

que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros librense oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — **C. R. Aranda.** — Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA —** Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/6/48.

**No. 3754 — INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Oropeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Scravina, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3753 — INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Oropeza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2. dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse, los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en ca-

so de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948.—  
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3744 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treintaenal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente, 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3704 — POSESION TREINTAENAL: Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de Miguel y Sixto Cornelio Mendoza deduciendo posesión treintaenal de un inmueble ubicado en Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia con extensión de ciento cincuenta y cuatro metros de frente de norte a sud por doscientos veintiocho metros de fondo de Este a Oeste con los siguientes límites: Sud y Este propiedad de la suc. Naranjo; Norte camino vecinal que lo separa de la suc. Ovejero y Oeste, con propiedad de Eulogio Rodríguez. — A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil ha resuelto que se publiquen edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los interesados a este bien para que se presente a hacerlo valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e/10/5 al 15/6/48

Nº 3699 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado Bonifacia D. de Llatser, Juan Antonio Llatser, Angeles Ll. de Macchi, Carmen R. Ll. de Saa, María T. Ll. de Chagra, María E. Ll. de De Martino y Manuel A. Llatser, solicitando la declaración judicial de posesión treintaenal del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 490/492, dividido: al Este y Oeste, propiedad de Bruno Velazquez y Manuela Cabrera, al Norte, propiedad de José Pipino y al Sud, calle Mendoza; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios L.

Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin intervención si dentro de aquel término no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 4 de 1948.

Tristán C. Martinez — Esc. Sec.  
Importe \$ 40.— e/8/5 al 14/6/48.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3757 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Juan G. Martcarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguero, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquerenda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3726 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal No. 50, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes C. y D., y con el terreno fiscal No. 16; por el Este, con la línea Barilari que separa la Pvcia. de Salta con la Gobernación de Formosa; por el Sud, con el Río Bermejo y con terreno de propiedad de F. Palomo; y Oeste, con terrenos de propiedad de F. Palomo y lote A., de conformidad con el plano agregado a los autos, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 4 de 1948. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y en mérito a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los interesados a este bien para que se presente a hacerlo valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 4 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e/10/5 al 15/6/48

que los interesados hagan valer sus derechos en legal forma. Práctiquese la pericia por el agrimensor propuesto don Napoleón Martcarena, posesionándose del cargo en cualquier audiencia. Requíerese informes de la municipalidad del lugar del asiento del inmueble a los efectos indicados por el Sr. Fiscal Judicial. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 8 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

S/c. e/14/5 al 19/6/48.

### REMATES JUDICIALES

No. 3768 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiarias y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.  
Importe: \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto, subastaré públicamente, con BASE de \$ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sea 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. ó m. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.  
Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3766 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 16 de Junio de 1948, a las 17 horas en el PUEBLO DE METAN, Gran Hotel Signorelli, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, subastaré públicamente, AMPLIO TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en el Pueblo de Metán (estación) esquina de calles San Martín y José Ignacio Sierra, con 44,95 mts. frente a San Martín; 78,00 mts. sobre José Ignacio Sierra; 64,95 por el lado Sud, y por el lado Naciente partiendo de San Martín 40,00 mts. donde hace martillo a favor de 20 x 38 mts. hasta dar con el lado Sud, medidas que totalizan superficie de 4.276,10 mts. 2, encerrada en los límites: Norte, calle San Martín; Sud, Horacio Tassare; Este, terreno que fué o es de

Antonio Fernández y propiedad de los herederos de Dn. Osvaldo Sierra, y Este, calle J. I. Sierra.

Sobre el terreno descripto pisa edificación consistente en 7 habitaciones, cocina, W. C. y piletas de lavar, edificadas con materiales de buena calidad. Agua corriente instalada.

Venta ad-corporis — BASE \$ 7.200.— m/n.

Además, un lote de muebles, útiles y herramientas varias que pueden verse en la misma propiedad en subasta, siendo depositaria judicial, doña Encarnación González de Centurión. SIN BASE.

Comisión a cargo del comprador. — Pertenece a la Sucesión de Dn. Ignacio González. — Pública "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.— e/26/5 al 16/6/48.

No. 3765 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 9 de Junio de 1948, a las 11 horas en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Comercio, en autos Ejecutivo Antonio Mena vs. Camilo Chaile, subastaré con base de \$ 133.33 m/n. el TERRENO CON CASA, ubicado en esta Ciudad, Calle Coronel Suarez entre Rivadavia y la zanja del Estado. Mide 10 x 59.55 mts. y superficie de 595.50 mts. 2, dentro de los linderos: Norte, Lote 1; Sud, Lote 3; Este, Lote 13 y Oeste calle C. Suarez. — Publica "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.— e/26/5 al 9/6/48.

No. 3719 — POR JOSE MARIA DECAVI: El 17 de junio de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden del señor Juez en lo Civil y 2a. Nominación, perteneciente a sucesión vacante de Basilio Moya, REMATARE: Finca "La Costa", en Departamento La Viña, con casa, frutales y dos rastrojos. Limita Este, acequia maestra de La Costa; Oeste y Norte, herederos de Núñez, y Sud, herederos de María Manuela Villagrán. VENTA AD-CORPUS BASE \$ 1.600 moneda nacional.

1 estantería chica, 1 balanza de un plato, 1 hacha con cabo, 1 pico con cabo... SIN BASE.

Importe \$ 40.— e/12/5 al 17/6/48

No. 3698 — Por ALBERTO LOPEZ CROSS— Judicial Base \$ 2.066.6. Casa con sitio. Por disposición del señor Juez Primera Nominación Dr. C. Roberto Aranda en los autos división de condominio Dr. Mercado Cuellar vs. María S. Sánchez de Lescano y otros, el día 10 de Junio próximo a horas 10, en mi escritorio calle Alvarado 829, venderé en pública subasta y con la base de \$ 2.066.6, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos, consistente en una casa con sitio, cuyos límites generales son: Norte con propiedad de doña Dolores Villalba, Sud, con terrenos de la sucesión de Ernesto Rodríguez; Este con la finca Recreo del Dr. Ricardo Aráoz y Oeste con la Calle principal. En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta de su compra el 20%. — Salta, Mayo 4 de 1948. — ALBERTO LOPEZ CROSS, Martillero Público.

Importe \$ 40.— e/7/5 al 10/6/48

**CANCELACION DE FIANZA**

No. 3655 — CANCELACION DE FIANZA. En las actuaciones profesionales del procurador judi-

cial, don ROBERTO AUGUSTO SARAVIA, con motivo del pedido de cancelación de fianza formulado por el Dr. José María Saravia, la cha 18 de marzo de 1948, ha ordenado se publiquen edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Provincia, de esta Ciudad, llamando a los que se consideren interesados en dicha cancelación para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ser cancelada aquélla.

Lo que el suscripto Secretario Letrado de la Excma. Corte de Justicia, hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7. de 1948.  
RICARDO DAY Sec. Letrado de C. de Justicia  
Importe \$ 30.— e/24/4 al 2/6/48.

**CITACION A JUICIO**

No. 3708 — CITACION A JUICIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, se cito y emplaza a los HEREDEROS DE DOÑA MARIA CONCEPCION LLANES, en el juicio caratulado "Frias, Daniel I. vs. Velázquez, Virginia Llanes de; y Herederos de María Concepción Llanes - División de condominio de la finca Denominada "Cuchilla Delgada" Expediente No. 9839, de acuerdo a la siguiente providencia: "Salta, abril 19 de 1948... Al II punto del petitorio: —Cítase por edictos a los demandados por el término de veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en este juicio, con el apercibimiento de nombrarse defensor. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente en caso de feriado. AUSTERLITZ. Salta, abril 30 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario

Importe \$ 25.— e/10/5 al 3/6/948

No. 3707 — CITACION A JUICIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, se cita y emplaza a don JUAN P. BAILON CANCHI y doña TEODORA MARGARITA CANCHI, en el juicio caratulado: "Frias, Daniel I. vs. Velázquez, Virginia Llanes de; Bailón Canchi, Juan P. Canchi, Teodora Margarita - División de condominio de las estancias "El Mollar" y "Lomas del Sauce Guascho", expediente No. 9840, de acuerdo a la siguiente providencia: Salta, abril 19 de 1948... Al II del petitorio: Cítase por edictos a los co-demandados indicados, por el término de veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en este juicio, con la prevención en su defecto de nombrarles un defensor (Art. 90 del C. de Proc.) — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. — Salta abril 30 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano - Secretario.

Importe \$ 29.50 e/10/5 al 3/6/948

**VENTA DE NEGOCIOS**

No. 3772 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Se cita por el término de cinco días a los que

tuvieran que hacer oposición a la venta de las mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, herramientas y demás enseres del negocio de Electricidad sito en la calle España No. 700 esquina Balcarce 104, de esta ciudad de Salta y que hace su dueño don José Pastor Morales a favor de la Sociedad "Chiban Hermanos", domiciliada en Tartagal. — El vendedor transfiera también a la Sociedad compradora todas las obras de instalaciones eléctricas a ejecutar y en ejecución contratadas con particulares, reservándose para sí el señor Morales cuatro obras a terminar contratadas con el Estado. — El vendedor señor Morales se hace cargo del pasivo del negocio y de las cuentas a cobrar. — Oposiciones a Escribano MARTIN J. OROZCO — Balcarce 747 — Salta. Importe: \$ 12.— e/28/5 al 2/6/48.

**CONTRATOS SOCIALES**

No. 3783: NÚMERO CIENTO TRES. — MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano adscripta al Registro Número Cuatro y testigos que suscriben, comparecen los señores CESAR ZANOTTI, italiano, soltero, y HUMBERTO VICENTE MILLER, argentino, viudo de primeras nupcias; ambos comerciantes, domiciliados en la ciudad de Orán, capital del departamento de su nombre de esta Provincia, accidentalmente en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Se refieren a la escritura setenta y tres del diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, autorizada por mí, que corre de folio doscientos a doscientos tres de este protocolo y registrada a folio seis asiento dos mil seis del libro Veinticuatro de Contratos Sociales con fecha diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, según la cual los comparecientes constituyeron como únicos socios la SOCIEDAD COMERCIAL ZANOTTI y MILLER DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en cuyo punto primero se estableció que subsistiría sin término fijo de duración y desde su inscripción legal. Los señores Zanotti y Miller agregan: Que por este acto modifican el punto primero del mencionado contrato social, reemplazándolo por el siguiente: Primero. Entre los señores Cesar Zanotti y Humberto Vicente Miller se declara constituida la Sociedad Comercial Zanotti y Miller de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años contados desde el diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Y confirman los restantes términos del contrato social. Previa lectura y ratificación firman los otorgantes conjuntamente con los testigos don Aniceto Quispe y don Felipe Díaz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento y doy fe. Redactada en el sello de un peso número ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro; sigue a la número anterior que termina a folio doscientos setenta y cuatro. César Zanotti. — H. Miller. — A. Quispe. — F. Díaz. — ELIDA GONZALEZ. Sigue una estampilla y un sello. CONCUERDA con su original. Para la Sociedad Zanotti y Miller expido este primer testimonio que firmo y sello en salta a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Importe: \$ 29.— e/1 al 5/6/48.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES****No. 3774 — DISOLUCION DE SOCIEDAD —**

A los fines previstos por la Ley Nacional No. 11.867 se hace saber a los interesados que la Sociedad Colectiva que gira bajo el rubro de "Laboratorio CORVI", integrada por los socios René Cornejo y Antonio Mentecana, se disolverá, haciéndose cargo de la misma, así como del activo y pasivo el señor Antonio Mentecana. Cualquier oposición deberá ser notificada en el domicilio donde se encuentra instalado el Laboratorio Corvi, Avenida Belgrano No. 505 de esta Ciudad donde comprador y vendedor constituyen domicilio a los fines que hubiere lugar. — Oposiciones ante el suscrito Escribano. — SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Nacional — Güemes 410 — Salta. Importe: \$ 12.— e/28/5 al 2/6/48.

**LICITACIONES PUBLICAS**

No. 3784.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 400 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/948.

No. 3760:

LICITACION PUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Junio a horas 10, para refeccionar y ampliar el Edificio que ocupaba la Escuela "ANTONINO F. CORNEJO" de Campo Santo, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de

\$ 17.901.65 m/n., autorizada por Decreto número 9630/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, serán entregados por el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 5.— (CINCO PESOS M/N.).

Las propuestas se consignarán a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Sección Licitaciones) sito en calle Zuñiga No. 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, 22 de Mayo de 1948.

Ing. WALTER ELIO LERARIO  
Director Gral. de Arquitectura  
y Urbanismo

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.  
Importe \$ 25.— e/22/5 al 7/6/48.

**Nº 3769 — MINISTERIO DEL INTERIOR CORREOS Y TELECOMUNICACIONES AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 23 (C)**

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1948 a las 16,40 horas para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de: Tilcara (Prov. de Jujuy) y Metán (Prov. de Salta).

Para el pliego de condiciones y consultas recurrir: Oficinas de licitaciones, calle Sarmiento Nº 181, 6º piso Capital Federal o cabeceras de los Distritos Nº 17 (Jujuy), 18 (Salta) y oficinas mencionadas. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras de los Distritos 17º, 18º y oficinas mencionadas, hasta cinco días antes, presupuesto oficial \$ 567.066,64 m/nal. valor de la documentación: \$ 70 m/nal. Ricardo Bragaño-Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

Importe: \$ 20.—

e/26, 28, 31|5|1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16|6|48.

No. 3680:

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación pública

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolu-

ción No. 322, dictada por el H. Consejo con fecha 21 del corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "DEFENSAS SOBRE EL RIO ROSARIO" (ROSARIO DE LERMA) y cuyo presupuesto asciende a la suma de 47.570.— pesos moneda nacional (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/N.).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.—.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 7 de junio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe: \$ 30.20. e/3|5 al 7|6|48

**CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS**

No. 3782 — Llámase a los señores Accionistas de "La Curtidora Salteña. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en el pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, calle Nueve de Julio s/n. para que dentro del plazo de siete días desde la última publicación de la presente, puedan optar, en lo que respecta a la suscripción de nuevas acciones, sobre la preferencia estatuida en el artículo tercero de los Estatutos, en razón de haberse ampliado el capital social de \$ 300.000.— a \$ 500.000.— m/n.

Rosario de Lerma, Mayo 31 de 1948.

Importe \$ 15.— e/1/6 al 8/6/48.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR